



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

10084 *Revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Bodyboard y Surf en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears*

El 30 de junio de 2022, el Director General de Deportes dictó una resolución por la que se revoca el reconocimiento de la Federación Balear de Bodyboard y Surf.

Practicadas las notificaciones de dicha resolución a las personas e instituciones interesadas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse interpuesto en su contra recurso de alzada alguno dentro del plazo establecido, esta es firme a todos los efectos, según el artículo 122.1 de la Ley 39/2015.

La revocación del reconocimiento de la Federación Balear de Bodyboard y Surf conlleva las consecuencias establecidas en el artículo 57.2 de la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del Deporte de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, el Director General de Deportes considera que el contenido de la citada resolución debe ser objeto de publicación por razones de interés público.

(Firmado electrónicamente: 7 de noviembre de 2022)

El director general de deportes
Carles Gonyalons Sureda

